

CAMBIO DE APELLIDO

(Una consulta)

por

Luis Moisset de Espanés

I.- Introducción

Hace algún tiempo recibí en la Academia un correo electrónico con una consulta sobre el cambio de apellido, y atendí la inquietud de quien me había escrito, respondiéndole por la misma vía.

Me ha parecido que el caso presenta interés y puede publicarse, por supuesto que cambiando el nombre de la persona que formulaba la consulta.

II.- La consulta

Estimado Doctor:

Me dirijo a usted para hacerle una consulta. Lei varios artículos suyos respecto a la modificación del nombre. Yo quisiera modificar el mio, mi apellido es **Pérez Chacón**, el primero de mi padre, el segundo de mi madre.

Quisiera sacarme el de mi padre. Tengo, por demás, razones para desear hacerlo, y esperé hasta cumplir los 21 años para iniciar el trámite judicial, en nombre propio. Le pido que me mande el teléfono de su estudio, para que pueda contactarme con Ud. o si pudiera recomendarme algún colega, realmente me haría un favor.

Me despido, y le agradezco como alumna de derecho de la Universidad Nacional de Córdoba por todos sus aportes.

Desde ya, muchas gracias

María Mercedes Pérez Chacón

III.- Respuesta

Córdoba, 26 de octubre de 2007

A la señorita

María Mercedes P. Ch.

Estimada joven:

He recibido tu consulta. En primer lugar debo expresarte que me encuentro jubilado y ya no atiende asuntos profesionales pero como el tema que te preocupa ha sido objeto de algunos de mis estudios procuraré señalarte algunas cosas.

1) Hace ya muchos años visité el estudio de un destacado civilista y vi en una de las paredes un viejo proverbio en piamontés que recuerda que para iniciar un pleito es necesario no solamente tener razón y saberla exponer sino, además, encontrar juez que le

reconozca a uno esa razón.

2) En materia de nombre (y apellido) el principio general que se considera vigente en nuestro sistema es el de la **inmutabilidad**.

3) En materia de apellido suele aceptarse la modificación: a) cuando se trata de apellidos extranjeros, de difícil pronunciación y complicada grafía; b) cuando el apellido ha adquirido triste notoriedad pública, lo que puede considerarse dañoso a su portador. En mis clases y conferencias solía recordar el caso "Suárez Zabala", cuyo nombre adquirió triste difusión en todo el país hace 70 años, por la desaparición de Martita Stutz -en Córdoba- ya que hubo quienes se la achacaron a él, por tener antecedentes de depravación. No se probó su participación en el caso; él se fue de Córdoba y la reprobación social que tuvo el caso provocó que su familia mudara el apellido.

4) El apellido de tu padre, Pérez, es un apellido común, que no tiene notoriedad "dañosa" o "delictuosa", como podría suceder, en cambio, con el marino "Astiz", por lo sucedido durante los años de la represión, que dieron a su nombre una triste notoriedad.

5) Las causas personales que pueden impulsar alguien a no desear que unan su nombre al de su padre, son de tipo "subjetivo".

6) Sería muy difícil -casi imposible- encontrar un juez que accediese a un cambio de apellido fundado solamente en "razones subjetivas".

Piensa que tú continúas usando -es lo que veo en tu dirección de correo electrónico- ese apellido sin que ello te cause un menoscabo especial.

IV.- Artilugios para lograr cambiar el apellido

7) Al margen de las soluciones legales, si tanto te desagrada que te identifiquen con el apellido de tu padre, alguien podría aconsejarte que procedieses en la práctica como he tenido oportunidad de ver que lo han hecho algunas familias.

Te citaré, con alguna sustitución en los datos, un par de casos sucedidos. Los hijos de un señor García y de una señora "Ibarguren" (insisto, no era ese el apellido de la madre), considerando que el apellido materno tenía más "lustre" que el simple García paterno, comenzaron todos a abreviarlo y denominarse en todos los actos que realizaban, como " G. Ibarguren"; algo similar ocurrió con el hijo de un señor Pérez, y una señora Irigoyen, que firmaba "P. de Irigoyen", abreviando el apellido del padre. Todos los nietos fueron inscriptos como G. Ibarguren, o P. de Irigoyen, y al final desapareció el apellido del padre, sustituido por el de la madre.

Otro subterfugio empleado por algunas personas fue el radicarse en Brasil, donde el apellido del padre se coloca en último lugar, y como allí cada persona puede optar por emplear solo el apellido paterno, y obtener documentación en que no figure el apellido materno, al ver los documentos originales "García Ibarguren", interpretan que Ibarguren es el "verdadero apellido paterno", y aceptan expedir luego documentación brasileña en que figure solamente el apellido Ibarguren, o el G. Ibarguren, como una cosa normal.

8) Te relato la existencia de como se han empleado en algunas

ocasiones estos artilugios para evadir el sistema legal imperante en nuestro país, sin aconsejarlos como remedios para tu caso. Insisto, es muy poco probable que puedas obtener judicialmente la supresión del apellido de tu padre, aunque... uno nunca sabe de antemano cual será la resolución que en definitiva adoptará un juez.

Cordialmente te saluda

L.M.E.

V.- **Palabras finales**

Días después, el 29 de octubre, la joven que me había formulado la consulta escribió nuevamente, agradeciendo mi respuesta y expresándome que había desistido de su propósito de suprimir el apellido de su padre. Reproduzco esas líneas, aunque me adelanto a pedir disculpas por incluir en las palabras de agradecimiento los elogios que me dedica, que he conservado para no alterar la espontaneidad de la respuesta:

Estimado Doctor:

Realmente usted no se imagina como me emocionó leer su respuesta. Nunca imaginé que una persona tan prestigiosa como Usted se tomara el trabajo de responder mi consulta.

Con respecto a lo que Ud. me dijo del apellido creo que tiene razón, y que al ser un apellido común, ningún juez va a darme la razón... y también, por el hecho de ser común, es muy poco probable que los hechos de mi padre, los relacionen conmigo.

Le agradezco enormemente por el tiempo dedicado; lo que me escribió, realmente es impecable, y lo voy a guardar como un tesoro. Disculpe mi efusividad, pero realmente quedé sorprendida y admirada por sus conocimientos... y nunca imaginé que la persona quien escribió los libros que yo estudio, se iba a tomar el trabajo de responderme una consulta.

No quiero ser reiterativa, pero realmente estoy profundamente agradecida y emocionada porque una persona como Usted, se haya tomado el trabajo de responderme cuando sé que su tiempo es valiosísimo.

Muchísimas gracias, nuevamente.

María Mercedes